

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

8 SEP 2017

El Expediente N° UNC:0015214/2017 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización de los **Seminarios** sobre “*La investigación penal preparatoria (CPP Provincia de Córdoba)*”, “*El Juicio penal (audiencia oral y pública)*” y el “*Seminario práctico sobre la Reforma del Código Procesal Penal de Córdoba*” dirigidos por el Prof. Gerard Gramática Bosch y coordinados por la Ab. Lucía Sánchez Valdivieso, a dictarse a partir del día 21 de setiembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de los mismos, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación de los **Seminarios Prácticos de Derecho Penal** sobre “*La Reforma del Código Procesal Penal de Córdoba*”, “*La*

investigación penal preparatoria (CPP Provincia de Córdoba)” y “El Juicio penal (audiencia oral y pública)”

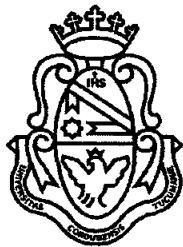
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de los **Seminarios Prácticos de Derecho Penal** sobre sobre *“La Reforma del Código Procesal Penal de Córdoba”, “El Juicio penal (audiencia oral y pública)” y “La investigación penal preparatoria (CPP Provincia de Córdoba)”* y sobre organizado por la Secretaría de Graduados, a llevarse a cabo los días 21 y 28 de setiembre y 05, 12 y 19 de octubre de 2017; los días 20 y 27 de octubre y 03 y 10 de noviembre de 2017 y los días 26 de octubre y 2, 9 y 16 de noviembre de 2017 respectivamente, en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando un arancel de pesos **Un Mil (\$ 1.000)** para el Seminario práctico sobre el Juicio Penal (audiencia oral y pública), de **Pesos Un Mil (\$1.000)** para el Seminario sobre la Investigación Penal Preparatoria (CPP Provincia de Córdoba) y de **Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500)** para el Seminario práctico sobre la Reforma del Código Procesal Penal de Córdoba. Se fija un arancel de **Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800)** para los que se inscriban para cursar conjuntamente los tres seminarios. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta (\$ 19.380) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

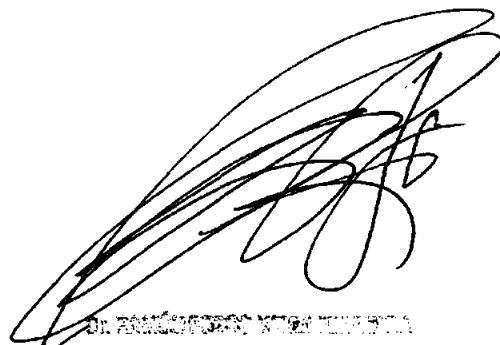
Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) 2) **honorarios de los disertantes:** Pesos trescientos cincuenta por hora (\$350) los que totalizan la suma de Pesos Nueve Mil Cien (\$9.100), 3) **honorarios de Dirección:** Prof. Dr. Gerad Gramática Bosch en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000), 4) **honorarios de Coordinación:** Ab. Lucia Sánchez Valdivieso en la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700) 5) **Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos Un Mil Ochenta (\$1.080).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



CECILIA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CECILIA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

Resolución N°  960